



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 20/2013
LINO CONDORI ARAMAYO
GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental está dirigido por una Gobernadora o Gobernador, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme lo dispone la Constitución Política del Estado en el artículo 279.

Que, el 11 octubre en todo el país, se conmemora el "Día de la mujer boliviana", fecha que coincide con el nacimiento de Adela Zamudio, ícono de la población femenina por su constante lucha, cada 11 de octubre se recuerda el día de la mujer boliviana en honor al nacimiento de la escritora, maestra, poetiza, luchadora social Adela Zamudio, quien desde niña demostró grandes aptitudes literarias, siendo la precursora de la pedagogía, con un profundo contenido social y cultural, luchando constantemente por las mujeres bolivianas y sus reivindicaciones. La iniciativa de recordar la memoria de Adela Zamudio y así instituir el día de la mujer boliviana, fue iniciativa de la única presidente mujer que tuvo Bolivia, Lidia Gueiler Tejada, durante su corto mandato en 1980.

Que, mediante Comunicado N° 023/2013 de fecha 10 de octubre del 2013, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, dispone tolerancia para todas las mujeres trabajadoras de la Administración Pública,

Que, el Informe Legal N° 386/2013 de fecha 10 de Octubre de 2013, emitido por la Dirección Jurídica de la Gobernación del Departamento de Tarija, recomienda a la MAE, la pertinencia de la emisión del Decreto Departamental.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 410, parágrafo II, numeral 4 faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental emitir Decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO:

El Gobernador Interino del Departamento de Tarija, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se dispone tolerancia para todas las mujeres trabajadoras de la Administración Pública a partir de **Hrs. 12:30 p.m. del día viernes 11 de octubre de 2013, EN CONMEMORACION AL "DÍA DE LA MUJER BOLIVIANA"**,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al sector privado considere la aplicación de la tolerancia establecido para el sector público, en sus respectivas instituciones de común acuerdo con sus trabajadores y posibilidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Comunicación e Información publíquese en un medio de prensa de circulación nacional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Es dado en el Despacho del Gobernador Interino del Departamento de Tarija a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil trece.


Lino Condori Aramayo

GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA


Dra. Elsa Tapia Padilla
Unidad Gestión Jurídica a.i.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE TARIJA


Dra. Mafalda Rocha Vargas
DIRECTORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE TARIJA